CONVOCATORIA

CONCURSO DE COMPOSICIÓN: LA CANCIÓN DEL BUEN AMOR 2025

La presente Convocatoria está dirigida a las personas interesadas en realizar una composición musical inédita y original, que refleje el amor desde una perspectiva de igualdad, respeto, cariño, empatía y cuidado, rompiendo con los estereotipos del amor romántico tradicional. Esta convocatoria busca cuestionar y resignificar el amor romántico a través del reconocimiento y difusión de composiciones musicales originales ganadoras que desafíen sus mitos y promuevan nuevas formas de afecto basadas en el consentimiento, el respeto, los cuidados, el buen humor y la construcción de vínculos sanos.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 1. Ser residentes de la Ciudad de México.
- 2. Tener de 18 años de edad en adelante.
- 3. No encontrarse en el registro de personas deudoras alimentarias de la Ciudad de México.
- 4. No encontrarse en el registro de personas agresoras sexuales de la Ciudad de México.
- 5. No haber sido premiadas con anterioridad por la composición que presenten.
- 6. No encontrarse participando simultáneamente en otro concurso similar.
- 7. No presentar composiciones utilizadas en otros concursos, que se hayan puesto a disposición del público por cualquier medio digital o análogo, o aquellas que gocen de carácter de dominio público.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LA COMPOSICIÓN

Sin importar la experiencia, las personas participantes podrán postular una composición que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1. Las composiciones deben ser inéditas y originales.
- 2. Deben contener letra y melodía con elementos característicos que representen y reflejen el amor desde una perspectiva de igualdad, respeto, cariño, empatía y cuidado, rompiendo con los estereotipos del amor romántico tradicional.
- 3. La duración no deberá exceder los 4 minutos.
- 4. Podrá ser de cualquier género musical.
- 5. El registro de la grabación podrá realizarse en formato casero con los elementos que se tengan a disposición. La calidad de la grabación no será determinante en los criterios de evaluación.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán:

- 1. Enviar su composición a la dirección de correo electrónico: cancion_buenamor@cultura.cdmx.gob.mx e indicar en el apartado de asunto "Buen Amor 2025" y el nombre de la persona participante, quien en todo momento deberá ser autora/compositora de la canción.
- 2. En dicho correo se incluirán **TRES** archivos adjuntos:
 - I. Audio (MP3, MP4, AAC, WAV o M4A);
 - II. La letra completa de la canción, en archivo PDF, firmada con nombre y seudónimo de la persona concursante
 - III. Documentación digitalizada de la persona autora que se especifica en el numeral cuatro.
- 3. Para facilitar el reconocimiento de cada propuesta se pide que los archivos adjuntos se nombren de la siguiente manera:

Título de la composición _ pseudónimo _ alcaldía de procedencia.

Ejemplo, si la composición se llama Luna, el pseudónimo de la persona autora es Alba y la Alcaldía de procedencia es Iztapalapa, los nombres de los archivos quedarían de la siguiente manera:

Archivo 1: Luna_Alba_Iztapalapa.mp3 o Luna_Alba_Iztapalapa.wav (archivo que contiene el audio)
Archivo 2: Luna_Alba_Iztapalapa.pdf (archivo que contiene la letra de la composición)
Archivo 3: Luna_Alba_Iztapalapa.pdf (archivo con la documentación digitalizada de la persona autora)

- 4. La documentación digitalizada requerida de la persona autora es la siguiente:
 - I. Hoja en formato PDF que contenga los siguientes datos generales: título de la obra, nombre completo y seudónimo de la persona autora, edad, nacionalidad, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto.
 - II. Copia de identificación oficial vigente.
 - III. Comprobante de domicilio (recibo del pago de agua, luz o teléfono).
 - IV. En caso de ser persona extranjera, copia de pasaporte y documento oficial que avale su estancia legal dentro del territorio mexicano.
 - V. Constancia de persona no deudora alimentaria expedida por el Gobierno de la Ciudad de México, misma que se podrá descargar de manera gratuita a través del siguiente link: https://deudoresalimentarios.rcivil.cdmx.gob.mx/
 - VI. Manifiestos bajo protesta de decir verdad adjuntos a esta convocatoria firmados (anexo 1 y 2).

Las postulaciones que no cumplan con la documentación solicitada no podrán participar en esta convocatoria.

CUARTA. PLAZOS DE REGISTRO DE PERSONAS PARTICIPANTES

Las composiciones serán recibidas de manera digital vía correo electrónico **a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 14 de marzo de 2025 a las 15:00 horas** (hora Ciudad de México).

A fin de mantener de forma inédita las composiciones musicales, tanto las obras musicales como los datos personales de quienes participen, serán resguardados y tratados por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural a fin de garantizar el derecho de divulgación y de protección de datos personales de quienes participen.

QUINTA. PREMIO

Se otorgarán 10 premios de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) a las mejores composiciones. Con el fin de difundir las obras y en acuerdo con los y las autoras, se brindarán las condiciones necesarias a las personas ganadoras para que su composición pueda presentarse en los eventos que la Secretaría de Cultura realiza en la Ciudad de México.

SEXTA. DE LOS RESULTADOS

Se conformará un jurado integrado por la Titular de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y 2 personas destacadas en el ámbito musical, que se encargará de evaluar el manejo creativo del lenguaje, melodía, y la congruencia con los aspectos de perspectiva de igualdad, respeto, cariño, empatía y cuidado.

La evaluación de las composiciones por parte del jurado será del 16 al 31 de marzo de 2025.

La lista con los nombres de las personas ganadoras se anunciará a través de la página web de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: (www.cultura.cdmx.gob.mx) el viernes 4 de abril de 2025, asimismo se notificará mediante oficio por correo electrónico a las personas participantes que resulten ganadoras.

Los resultados que deriven de la presente convocatoria tendrán el carácter de inapelables.

Las composiciones y los documentos de las personas no seleccionadas, serán eliminados de los archivos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México una vez que se conozca el fallo del jurado y de acuerdo a los procedimientos legales y administrativos aplicables.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases. Cualquier caso no previsto será resuelto de común acuerdo por quienes organizan y personas miembros del jurado. El jurado tendrá la facultad de disminuir y cancelar el número de premios señalados, si considera que las composiciones participantes no cumplen con las características requeridas en la presente convocatoria.

FACULTAD DE LA SECRETARÍA

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el jurado conformado para tal efecto.

En caso de que la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México –por causas de fuerza mayordeba modificar la fecha y horario de cualquiera de las etapas de la convocatoria, lo hará del conocimiento de las personas aspirantes con la debida oportunidad, a través de un comunicado que deberá ser publicado en su página electrónica (www.cultura.gob.mx) en el que se externarán las razones de la modificación.

Asimismo, la Secretaría podrá, en cualquier momento, cancelar definitivamente, suspender total o parcialmente la presente convocatoria, entendiéndose por razones de interés general de manera enunciativa más no limitativa las situaciones de emergencia, la implementación de programas de protección civil, ajuste o reestructuración de programas, funciones y/o servicios de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Cualquier duda o comentario respecto a la convocatoria en cuestión, escribir al correo electrónico: cancion_buenamor@cultura.cdmx.gob.mx.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México garantizará en todo el proceso la protección de los datos personales de las personas aspirantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asímismo, los datos personales recabados en la presente Convocatoria serán utilizados y protegidos en términos del Aviso de Privacidad alojado en el siguiente vínculo:

http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/?accion=privacidad&texto=Avisos%20de%20privacidad.

AVISO DE PRIVACIDAD DEL SISTEMA DE DATOS PERSONAS DE AYUDAS Y APOYOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y Cooperación Cultural es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "Sistema de Datos Personales de Ayudas y Apoyos".

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de contar con un registro físico y electrónico de todas las personas físicas que respondan a las convocatorias emitidas por la Dirección General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural o soliciten los apoyos o ayudas, que tengan dentro de su proyecto o iniciativa, la promoción, difusión y fomento de la cultura y las artes, en la más amplia gama de expresiones entre la población de la Ciudad de México para el apoyo de las actividades culturales sin fines de lucro, con la finalidad de elaborar el convenio correspondiente para su otorgamiento y/o convocatoria respectiva, así como para le elaboración de informes necesarios para realizar la comprobación de la utilización de los recursos otorgados en ayudas y apoyos. Y serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Internos De Control, Para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, Para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 5517193000 extensión 1519. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/?accion=privacidad&texto=Avisos%20de%20privacidad

Fecha de última actualización: 11 de febrero de 2025

C	Ciudad de México, a	de	de 2025.
LUZ ELENA ARANDA ARROYO DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INST COOPERACIÓN CULTURAL	ITUCIONAL Y		
PRESENTE			
La persona que suscribe Cdecir verdad, que la obra musical que pres es inédita concurso y no ha sido premiada con ante	sento a esta convocatoria	y que lleva por título	
Acepto las bases de la presente convo concurso La Canción del Buen Amor 2025 de cualquier violación que en materia de composición que lleva por título convocatoria. Asimismo, autorizo de ma ganadora, la Secretaría agote el derech análoga y/o digital respecto a la Obra Secretaría de Cultura de la Ciudad de Mé regalías a mi favor, salvo aquellas que po	eximo a la Secretaría de (e derechos de autor pudenera expresa para que, e o de divulgación, publica musical, para fines mexico sin que dicha reproduct	Cultura de la Ciudad diera suscitarse respe con la que particen caso de resultar gación, reproducción eramente insitucional	e México, cto de la cipo en la anador o y fijación les de la
PROTE	STO LO NECESARIO		

NOMBRE Y FIRMA



	Ciudad de Méxic	co, a	de	de 2025.
LUZ ELENA ARANDA ARROYO DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INS COOPERACIÓN CULTURAL	STITUCIONAL Y			
PRESENTE				
La que suscribe C Dajo protesta de decir verdad:		_, compar	ezco ante u	sted, para exponer
Que no me encuentro en el Registro de l en el Registro de Personas Deudoras Al				ıdad de México ni
PRO	TESTO LO NECES	SARIO		
	NOMBRE Y FIRM	 A		